



Ayuntamiento de Salamanca
Concejalía de Juventud



EXTRACTO DE CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PROYECTOS “VACACIONES SEMANA SANTA 2017”

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley General de subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la web del Ayuntamiento de Salamanca (<http://juventud.aytosalamanca.es/es/index.html>):

PRIMERA. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto, premiar y promover la creatividad, la calidad y la innovación de proyectos de ocio y tiempo libre diseñados por las Asociaciones Juveniles de la ciudad de Salamanca posibilitando con ello su posterior ejecución dentro del periodo vacacional establecido por el calendario escolar para la Semana Santa del 2017.

MODALIDADES DE PROYECTOS:

- Campamentos
- Colonias y Semicolonias
- Campos de trabajo
- Viajes y circuitos culturales

SEGUNDA. Beneficiarios.

Asociaciones juveniles de Salamanca de manera individual o agrupada, inscritas en el registro municipal de asociaciones.

TERCERA. Plazo de presentación de los proyectos.

7 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca (BOP) realizada a través de BDNS.

La solicitud junto con los documentos necesarios, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Salamanca o en cualquiera de las formas previstas art. 164 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTA. Dotación presupuestaria.

La cuantía máxima por la concesión de los premios previstos en la presente convocatoria asciende a 3.000 €.

Se podrán conceder hasta un máximo de ocho premios, por importe de 375€ cada uno de ellos.

Los premios podrán ser declarados desiertos a juicio del jurado.

Salamanca, 23 de marzo de 2017

Dº. Julio López Revuelta. Concejal Delegado de Cultura, Turismo y Festejos